Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Radicación **41001-31-10-001-2022-00447-00**
Proceso **DESIGNACION DE CURADOR**
Demandante **DANNA NICOL RAMIREZ MONZAMBITA**
Actuación Admite

Neiva, dicinueve (19) de diciembre de dos mil veintiodós (2022)

Allegada la presente demanda de designación de curador, propuesta por la Defensoria de Familia en representacion de los interes de la adolescente D.N.R.M, el Juzgado RESUELVE:

1. Admitase en primera instancioa la demanda y désele el trámite indicado en el articulo 579 del C.G.P.

2. Ordenar la notificación personal de la Procuraduría de Familia de esta Ciudad y Defensor de Familia, para lo de su cargo (Art.579 C.G.P.)

3. Ordenar el emplazamiento de todas las personas que se crean con derecho a ejercer la guarda de la menor D.N.R.M, en los términos de la ley 2213 de junio de 2022.

4. Verificar las condiciones familiares y socilaes de la menor de edad D.N.R.M por parte de la Asitente Sociales del Juzgado.

5. En relacion a la medida preventiva solicitada, por tratarse de la decisión de fondo que ha de adoptarse en el asundo, el despacho la deniega.

Notifíquese.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez